CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

EN LA CIUDAD DE TONAYA, JALISCO. CON FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2017. COMPARECEN ANTE LA FE DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL SUSCRIBEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE LA C. LIVIER SANTANA ROBLES A QUIEN SE LE DENOMINARA EL TRABAJADOR, Y POR LA OTRA COMPARECE EL TITULAR DE LA ENTIDAD PUBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA, JALISCO". A QUIEN SE LE DENOMINARA EL PATRON, BAJO LA REPRESENTACION DEL C. LIBRADO VIZCAINO ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA LIC. RUBI JANET VIZCAINO PALOMERA CARACTER DE SÍNDICO Y LA LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO LAS PARTES QUE EN ESTE ACTO CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EN EL CUAL SE SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD, R.F.C. SARL810628, ESTADO CIVIL CASADA, QUE ES HABIL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LA FINCA No. 95 NOVENTA Y CINCO DE LA CALLE ALLENDE DE TONAYA, JALISCO QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICION DE LABORAR, CON CARACTER DE EVENTUAL EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO. - -

2.- DECLARA POR SU PARTE LA ENTIDAD PUBLICA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMIA, PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 48 EN SU FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUBLICO REQUIERE DE LA NECESIDAD DE EFECTUAR ESTA CONTRATACION CON CARACTER DE EVENTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

14

Jan C

VIACIO OTAR M

CLAUSULAS

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRA SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -------

1

	PRESENTE CONTRATO SE EFECTUARA LA ACIONES QUE DEL MISMO SE DERIVEN ATERIA.
EXISTE DOLO O MALA FE Y QU	NIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO JE SUS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A VINIENTES
Presidenci C LIBRAD	TO DE TONAYA, JALISCO. DO VIZCAINO ALVAREZ ESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tan 3
Presidentia in the JANET VIZCAINO PALOMERA H. Ayuntamiento 2015-2018 SINDICO MUNICIPAL. SINDICATURA	LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Presidencia Municipal Ayuntamento 2015-2018 SECRETARÍA GENERAL
EL PRESTADOR DEL SERVICIO	
C. LIVIE	R SANTANA ROBLES TESTIGOS
L.C.P. JAVIER ORTIZ VARGAS	C. IGNACIO ORTIZ HERNANDEZ